

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
Módulo de Trámite Documentario

Expediente Número : 01205-FLCH-2020

Fecha / Hora : 24/02/2020 03:49:19 p.m.

Asunto (s) : SUBVENCIÓN FINANCIERA

Dependencia Origen : DOCENTES DE LA UNMSM

Documento Principal : CARTA(S) N° S/N--2020

Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00357-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00179-D-FLCH-2020

Movimiento Número : 6

Fecha / Hora : 27/02/2020 11:15:08 a.m.

Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Destino : SECRETARIA GENERAL

Indicación : ATENCIÓN

Observación : Aprobar una Subvención Financiera a favor de la Profesora Lilly Elisa Huasmanchumo Sotelo por el monto de S/. 900.00 para sufragar gastos del 23, 24, 25 de marzo de 2020 en la Universidad De

Estado : EN PROCESO

Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom

CARGO

No
 UNMSM - FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Oficina de Trámite Documentario - S.
 Hora 27 FEB. 2020 17:00



DECANATO

Lima, 26 de febrero de 2020

OFICIO N.º 0357-D-FLCH-2020

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente



ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0179-D-FLCH-20, PARA CONOCIMIENTO.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, para remitirle copia de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0179-FLCH-D-20 del 26 de febrero de 2020, que aprueba una subvención financiera a nombre de la docente LILLY ELSA HUAMANCHUMO SÁNCHEZ, quien participará como ponente en el IV CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – evento académico “UNIVERSIDADES COMPROMETIDAS CON EL FUTURO DE AMÉRICA LATINA”, teniendo como sedes la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile.

Lo que remito a su despacho, para conocimiento.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.º 0179-D-FLCH-20

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0179-D-FLCH-20
Lima, 26 de febrero de 2020

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01205-FLCH-2020, La profesora Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, solicita una subvención financiera para sufragar gastos de pasajes aéreos, para realizar una ponencia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 24.02.20, la profesora Lilly Huamanchumo Sánchez, solicita apoyo para sufragar gastos de pasajes aéreos, para su participación en el IV CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – evento académico “UNIVERSIDADES COMPROMETIDAS CON EL FUTURO DE AMÉRICA LATINA”;

Que, mediante Informe N.º 046-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Profesora Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, con código N° 095214, por el monto de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos para su participación en el IV Congreso de Extensión Universitaria al evento académico “UNIVERSIDADES COMPROMETIDAS CON EL FUTURO AMÉRICA LATINA”, mediante su ponencia titulada “LA UNIVERSIDAD Y LAS DEMANDAS SOCIALES DE DESIGUALDAD E INCLUSIÓN. CASO UNMSM, PERÚ Y UNCUYO, ARGENTINA”, organizado por la Asociación de Universidades Grupo de Montevideo (AUGM) a realizarse los días 23, 24 y 25 de marzo de 2020, teniendo como sede: La universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Chile.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

